

SANTA CRUZ, 06 de Julio de 2.022.-

VISTOS:

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Decreto Exento N.º 105 de fecha 01.02.2021, delega funciones al Administrador Municipal.
3. Memorandum N.º 103 de fecha 20.06.2022, del Encargado de Movilización solicitando el servicio de reparación y repuesto de camión JAC PPU FXHB-22.
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria 1.552, 1.554 y 1.555.
5. Bases Administrativas.
6. Términos de Referencia.
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad que tiene la Municipalidad de Santa Cruz de licitar el servicio de reparación y repuestos para camión JAC PPU FXHB-22.
2. Qué, la compra se financiará con cargo a las siguientes cuentas presupuestarias N.º 215.22.03.001.001.006, 215.22.04.011.001.001 y 215.22.06.002.001.001.

DECRETO EXENTO N.º 2.283

1. **APRUÉBESE**, el llamado a Propuesta Pública denominado: "**REPARACIÓN Y REPUESTOS PARA CAMIÓN JAC PPU FXHB-22**".
2. **APRUÉBESE** las Bases Administrativas, Términos de Referencia y Formatos que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto.
3. La Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta estará integrada por el **Secretario Municipal**, quien actuará de Ministro de Fe, el **Administrador Municipal**, la **Directora de Administración y Finanzas**, el **Encargado de Movilización** y el **Secretario Comunal de Planificación**, o quienes los subroguen.
4. El Inspector Técnico del Servicio será el Encargado de Movilización.
5. Por orden del Sr. Alcalde.
6. Anótese, Comuníquese, Archívese Y Publíquese en el Portal www.mercadopublico.cl.



MARÍA ANGELINA RIÑA PEÑA
Secretario Municipal(S)



ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal